



Seminario web REDR

"Financiación de la transición verde: el papel de las regiones"

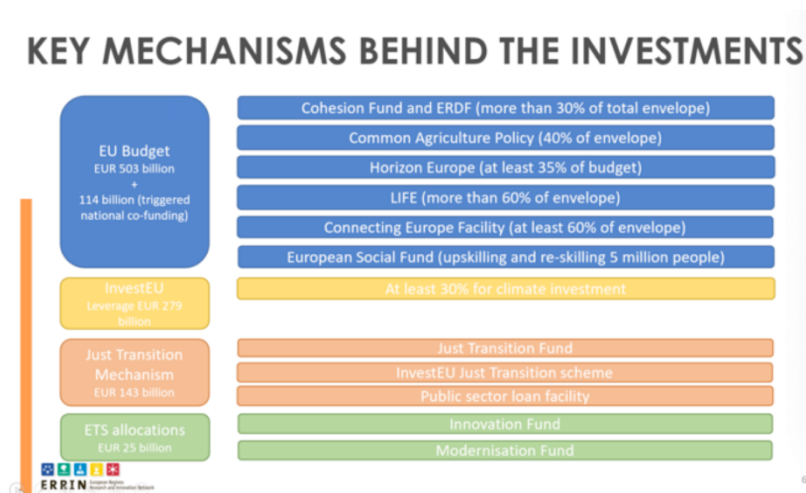
6 de mayo de 2020

El programa del evento organizado por la Red Europea de Desarrollo Rural o REDR se basó en el Plan de Inversión de Europa Sostenible y presentó una sesión informativa sobre diferentes iniciativas destinadas a movilizar la inversión pública y ayudar a desbloquear fondos privados a través de instrumentos financieros de la UE. Se centró en InvestEU y en el apoyo del Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo de Transición Justa y el Fondo de Innovación.

1. PANORAMA GENERAL DEL PLAN

Actualmente, se necesitan importantes inversiones tanto del sector público como del privado dentro de la Unión Europea para que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutral en el mundo para 2050. Con más del 50% de las inversiones públicas realizadas a nivel subnacional (OCDE, 2016), el papel de las regiones en el financiamiento de la transición verde será crucial. El **pilar de inversión** del Pacto Verde tiene varios objetivos principales:

- movilizar al menos un billón de inversiones sostenibles, pero también hay bastantes propuestas;
- crear un marco propicio para los inversores privados y el sector público. Esto incluye bastantes medidas que buscan condiciones mas adecuadas para apoyar inversiones sostenibles, nuevas medidas que apoyen a todo el sector público y, por supuesto una taxonomía que es uno de los problemas que está sobre la mesa;
- proporcionar apoyo personalizado a las administraciones públicas y promotores de proyectos.



Además de todo lo mencionado, también existe un gran desafío: el hecho de que se ha estimado que Europa necesita unos 260 000 millones de euros de inversiones adicionales para alcanzar los objetivos actuales de clima y energía para 2030. Además, el Acuerdo Verde ha hecho que



esos objetivos sean aún más estrictos, por lo que esto significaría algunas necesidades de inversión adicionales que deberían cubrirse con el plan de inversión.

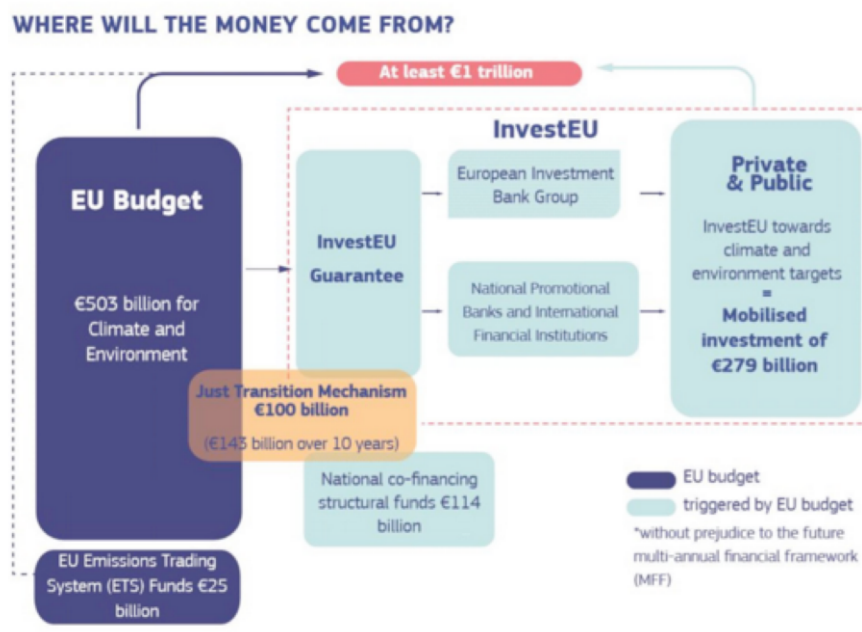
2. EL MECANISMO DE TRANSICIÓN JUSTA

Kyriacos Charalambous, experto del gabinete de Johannes Hahn, Comisión Europea

El Pacto Verde está en el corazón de los nuevos planes de la Comisión. Fue la primera comunicación de la nueva Comisión, adoptada el 9 de diciembre. El nombre "verde" se puede asociar claramente con el medioambiente, pero es mucho más, ya que también influye en el modelo económico para los próximos cinco años y en adelante. La sostenibilidad verde está en el centro del acuerdo, como se mostró en la comunicación realizada a principios de enero sobre cómo se financiará el plan. En general, la transición a una economía verde requerirá una inversión de aproximadamente **1 billón de euros para 2030**.

◇ Fondos

Del 1 billón de euros necesarios para financiar el Pacto Verde, € 503 mil millones de euros saldrán del presupuesto de la UE para Clima y Mediomambiente, y el resto espera ser recaudado a través de inversiones públicas y privadas. Dentro de este plan, InvestEU se utilizará para aprovechar esas inversiones públicas y privadas y encauzarlas hacia proyectos de sostenibilidad. El plan también prevé que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) sea el banco climático de la UE. El Mecanismo y el Fondo de Transición Justa garantizarán que nadie se quede atrás en la transición con **100 mil millones de euros**.



◇ Habilitando la transición



El Mecanismo debería permitir la transición a través de acciones específicas en áreas que afectan directamente a las decisiones de inversión de los inversores privados y las entidades públicas. Sin embargo, las finanzas públicas por sí solas no son suficientes para alcanzar la cifra de € 260 mil millones, que son las necesidades anuales del Fondo de Transición Justa, y, por supuesto, tendremos que incorporar la inversión privada para alcanzar estas cuotas.

Por lo tanto, es necesario que exista un marco claro para que las personas que desean invertir en sostenibilidad puedan ver un proyecto y, a través de la taxonomía, ver de manera clara si realmente está contribuyendo a la sustentabilidad. La Comisión también ha estado trabajando para crear la Tarjeta de Sostenibilidad en el semestre europeo a través de alojamientos y también para crear una evaluación comparativa con fines presupuestarios para asegurarse de que los inversores encuentren las inversiones sostenibles mucho más atractivas. También tienen la intención de conseguir un impulso renovado en la contratación pública ecológica y de revisar las normas pertinentes de ayuda estatal.

◇ Mecanismo de transición Justa

El Mecanismo de Transición Justa es solo una parte de la transición, pero sigue siendo crucial, dado que dentro de la Unión Europea el desafío de la transición verde será diferente para cada Estado miembro y cada región y es necesario asegurarse de que nadie se quede atrás.

Por lo tanto, el Mecanismo de transición justa, que se financiará con al menos 100 000 millones de euros de inversión, tendrá como objetivo apoyar y financiar a las regiones más expuestas a los desafíos de transición en todos los Estados miembros. En términos de elegibilidad, esta disponible para todos los estados miembros y pero con atención a las regiones que podrían beneficiarse del mecanismo de transición justa, son aquellas que se encuentran más atrasadas en la transición, que aportan la mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero y la mayor proporción de empleo en industrias contaminantes y cuya prosperidad relativa no es muy buena. Además, para poder beneficiarse de los fondos las regiones tienen que crear su propio plan de transición territorial, una estrategia para la transición.

El Mecanismo tendrá **tres pilares**:

- pilar de transición justa, que es principalmente subvenciones;
- un régimen de transición específico con cargo a InvestEU,
- mecanismo de préstamos al sector público del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Pilar 1, consiste en la intervención en términos de subvenciones y de las inversiones tradicionales de la política de cohesión. Sus objetivos principales son:

- Aliviar los costos sociales y económicos de la transición hacia una economía climáticamente neutral.
- Reconversión económica de territorios; capacitación y búsqueda de empleo para trabajadores; transición climática ...



- Por ejemplo, para una región que tiene una planta de energía de carbón y quieren cerrarla y quieren reparar la fuente de energía, pueden apoyar sus actividades comerciales para diversificarse y cambiar su modelo de producción de una manera que sea más sostenible. puede ayudar a capacitar a las personas que trabajan en la planta de energía para que puedan encontrar trabajo en las nuevas compañías.
- A través de la cofinanciación nacional de estas inversiones, el Fondo debería alcanzar entre 30 y 50 mil millones en capacidad de financiación.

Pilar 2: pretende apalancar 45 mil millones de euros para los objetivos de transición justa en las regiones con un plan de transición justa. Por lo tanto, los proyectos elegibles para InvestEU serán:

- aquellos en las regiones que tienen un plan de transición aprobado;
- o proyectos que benefician a esas regiones (por ejemplo, en el caso de un proyecto para cerrar una planta a carbón y que será reemplazado por un panel solar que se encuentra en una región cercana, InvestEU financiaría la conexión a pesar de que el panel esté en una región diferente o en otro estado miembro).

También tiene como objetivo reflejar la clave de asignación nacional bajo el Fondo de Transición Justa, respetando al mismo tiempo la naturaleza de InvestEU impulsada por la demanda.

Los objetivos de transición justos deben reflejarse en las Directrices de inversión de InvestEU y los acuerdos de garantía con los Socios implementadores.

Pilar 3: se financiará con una inversión de entre 25 000 y 30 000 millones de euros, y se compone de un plan a través de un proceso de subvención (ayuda de la UE mediante, entre otras cosas, una subvención de los tipos de interés o una subvención de inversión, financiada con cargo al presupuesto de la UE, combinada con préstamos otorgados por el BEI a las autoridades públicas) que proporcionarán fondos para proyectos que no tienen el retorno de la inversión necesario para ser comercializados. La ayuda se otorgará en forma de préstamos concesionales al sector público para implementar medidas que faciliten la transición a la neutralidad climática. Además, es complementario a InvestEU (pilar 2) porque puede ayudar a proyectos específicos que no generan suficientes flujos de ingresos en el mercado.

3. EL FONDO DE INNOVACIÓN

Roman Doubreva, Jefe de Unidad Adjunto en DG CLIMA, Comisión Europea

El Pacto Verde supone una estrategia a largo plazo para alcanzar una Visión para un Planeta Limpio, cuyo objetivo es tener una Europa climáticamente neutral para 2050. Es un objetivo desafiante pero factible desde el punto de vista tecnológico, económico y ambiental en el sentido de que estos objetivos no son algo que no se puede lograr porque la mayoría de las tecnologías ya están identificadas, solo necesitamos asegurarnos de que se pongan en el mercado en la próxima década y se demuestren su fiabilidad a escala para que influyan en los costos y las cadenas de valor en el sistema.



El Fondo de Innovación es un instrumento que tiene como objetivo impulsar las tecnologías con bajas emisiones de carbono en el mercado, y para ello proporcionará apoyo financiero para: energía renovable innovadora; inversiones para la captura, uso y almacenamiento de carbono; a la descarbonización de las industrias intensivas en energía; y almacenamiento de energía. El objetivo y el objetivo de este nuevo avance de las tecnologías de baja emisión de carbono en el mercado son tan rápido como podemos, puede pasar al siguiente.

Por lo tanto, el fondo de innovación está dirigido a proyectos y tecnologías que no pueden financiarse en el mercado por sí mismas. Financiará soluciones y tecnologías innovadoras que aún tengan una brecha financiera debido al perfil de alto riesgo, ya que muchas de las tecnologías en las que se basan son nuevas y es difícil que los promotores las financien. Por estas razones, este tipo de proyectos aún pueden tener lagunas en sus ingresos y, por lo tanto, el fondo de innovación respaldará proyectos cubriendo hasta un 60% adicional tanto en gastos de capital como en ingresos operativos durante los 10 años de operación.

La Comisión todavía está trabajando en la **primera convocatoria**, que planean lanzar en **julio de este año**. El volumen esperado de esa primera convocatoria es de aproximadamente mil millones de euros y se centrará en proyectos de mayor escala (aquellos con un gasto de capital superior a 7,5 millones de euros) y las convocatorias seguirán más adelante con los proyectos de pequeña escala (gasto de capital inferior a 7,5 millones de euros). Aunque todavía no se ha decidido una fecha para la **segunda convocatoria**, esperan lanzarla a **finales de 2020 o principios de 2021**.

◇ Criterios de selección

Existen cinco criterios de selección integrales que se utilizarán para evaluar agregar los proyectos y seleccionar los mejores:

- evitar las **emisiones de gases de efecto invernadero**
- grado de **innovación**
- **madurez del proyecto**, que es un elemento muy importante es la madurez del proyecto (diseño, gestión, estructura financiera ...) ya que los acuerdos financieros deben firmarse dentro de los primeros 4 años y luego entrar en funcionamiento.
- **Escalabilidad**, los proyectos deben tener en cuenta la posibilidad de aumentar su impacto en el futuro, cuáles son las opiniones sobre cómo influir en la cadena de valor, las posibilidades de replicación de las soluciones en otras regiones ... y, en general, las posibilidades de exportar la idea o la tecnología extranjero.
- **rentabilidad**: es importante tener en cuenta la cantidad de fondos que el proyecto requiere del fondo de innovación en comparación con la cantidad que aporta el proyecto en términos de emisiones de efecto invernadero evitadas.

En general, el Fondo de Innovación se encuentra en un punto intermedio entre la experimentación de proyectos de investigación en etapas iniciales y el tipo de inversiones de proyectos totalmente maduros que ya se han probado. Por lo tanto, se trata esencialmente de demostrar si el proyecto es viable y es por eso que bajo el fondo de innovación no requerimos el consorcio del proyecto. Esto también es diferente al programa Horizonte 2020, donde los

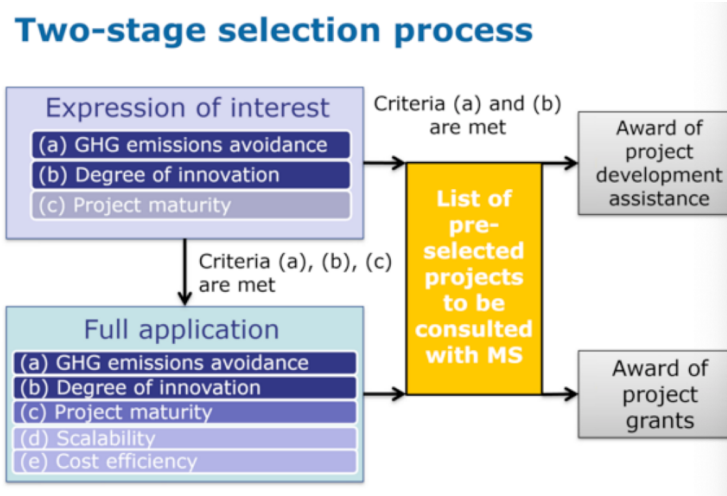
solicitantes individuales del fondo de innovación pueden postularse y es esencialmente la elección del promotor que diseñó el proyecto de tal manera que se convierta en realidad para que tenga éxito. No regulamos cuántos socios de cuántos países, esto está totalmente en manos de los promotores. La propuesta de innovación no tiene límite cuando se trata del tamaño mínimo máximo, excepto o el hecho de que esta primera convocatoria en julio abordará los proyectos a gran escala y luego seguiremos con proyectos a pequeña escala más adelante.

◇ Proceso de selección

En el proceso de diseño del Fondo, la Comisión ha dedicado mucho tiempo a consultar a todas las partes interesadas, alrededor de 18 meses con intensas discusiones con todos los sectores interesados. Una de las lecciones aprendidas es que debemos organizar el proceso de solicitud y selección en dos etapas también para limitar el estado y la carga administrativa.

El procedimiento en **dos etapas**:

- la **expresión de interés** que será más ligera y allí los evaluadores buscarán tres criterios de selección: emisiones de gases de efecto invernadero, el grado de innovación y la madurez del proyecto.
- la segunda etapa, una **solicitud completa**, para aquellos proyectos que pasaron la primera etapa, y que se evaluarán completa y profundamente con respecto a los cinco criterios de selección.



En la etapa de expresión de interés, si el proyecto tiene una buena puntuación en términos de GEI y su grado de innovación, pero tiene algunos límites o algunas lagunas en la presentación de la madurez (por ejemplo, tendrán algunas lagunas en el estudio de factibilidad o en el plan de negocios) y estas brechas pueden remediarse con la experiencia adicional proporcionada por el Fondo de Innovación, se recomendará o se invitará al promotor del proyecto a solicitar un ayudante de desarrollo de proyectos (probablemente proporcionado por el Banco Europeo de Inversiones).

◇ Apoyo

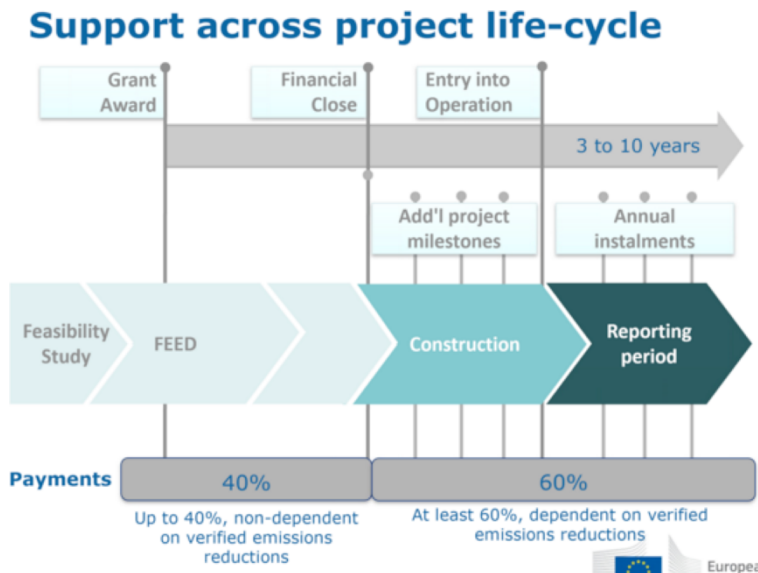
El fondo de innovación brinda apoyo a lo largo de los pasos naturales en la implementación del



proyecto desde el primer inicio a través de los estudios técnicos (como estudios de campo), construcción, operación...

Los fondos de innovación pueden financiar hasta el 60% de los costos adicionales del proyecto que incluye tanto el gasto de capital del proyecto como los costos operativos durante los 10 años de operación.

- Se proporcionará el 40% en el cierre financiero o antes, es decir dentro de los primeros cuatro años del ciclo de vida del proyecto. Este 40% se proporcionará sin ningún tipo de condiciones, poniendo algunos fondos de riesgo sobre la mesa.
- Después del cierre financiero y cuando se comience a construir y operar, el restante 60% del apoyo estará vinculado a los gases de efecto invernadero evitados. Hay una regla a seguir, que es que si el proyecto ofrece al menos un 75% de reducción en sus emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas al principio, los proyectos tendrán acceso al 100% de la subvención.



Además, los pagos se basarán en hitos. Los promotores del proyecto diseñarán sus proyectos a lo largo del ciclo de inversión de la vida natural y el Fondo brindará su apoyo en los hitos que se propongan en el acuerdo de subvención. Hay dos hitos obligatorios: cierre financiero y entrada en operación, para el resto los promotores de los proyectos pueden sugerir hitos adicionales que reflejarán su ciclo de vida normal de inversión.

◇ **Fechas importantes**

La adopción de la regulación tuvo lugar el 26 de febrero de 2019, por lo que ahora nos encontramos en la fase de preparación, mediante workshops con la industria y consultas públicas, para la primera convocatoria que se espera para mediados del 2020.